



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 JUL. 2019

ANGOL,

A713

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **YENIFFER PEREZ TORO**, Rut. N° 25.264.777-5, domiciliada en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 120 de fecha 28 de junio de 2.019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta N° 1909260862, de fecha 30 de julio de 2.019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **YENIFFER PEREZ TORO**, Patente Comercial de **COMIDAS AL PASO**, en local ubicado en **AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 137-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.
Distribución:
- **Yeniffer Perez Toro.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL